



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 598

BUENOS AIRES, 19 JUN 1996

VISTO el expediente N° 00027-69/92 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, mediante el cual la mencionada Universidad solicita el otorgamiento de validez nacional para el grado académico de MAGISTER EN INVESTIGACION EDUCATIVA - MENCION SOCIOANTROPOLOGICA, de acuerdo con lo aprobado por las Resoluciones del H. Consejo Superior Nros. 318/92 y 280/95, y

CONSIDERANDO:

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que hasta tanto comience a desarrollar sus actividades la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA en los términos fijados por el artículo 7° del Decreto N° 499/95, resulta necesario proceder al reconocimiento oficial y validez nacional de los títulos correspondientes a las carreras de postgrado.

Que de acuerdo con lo establecido por los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521, y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o.1992, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario, en el reconocimiento oficial y validez nacional de estudios y títulos y en la habilitación de títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer oficialmente y otorgar validez nacional al grado académico de MAGISTER EN INVESTIGACION EDUCATIVA - MENCION SOCIOANTROPOLOGICA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, cuyo plan de estudios que consta como Anexo de la presente Resolución, prevé una asignación horaria de MIL

[Handwritten signatures and initials]

IN N° 598



Ministerio de Cultura y Educación

TRESCIENTAS CUARENTA (1.340) horas.

ARTICULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el articulo 1º de la presente Resolución quedan sujetos a la correspondiente acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, conforme a lo establecido por el artículo 7º del Decreto N° 499/95.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*W
G
M
H
M
P*

RESOLUCION N° 598

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION.

*Ministro o Declaro: X en su oficina el dia 20 de Septiembre de 1995.
En la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Argentina.
Firmado en su oficina.*



UNION N°

598



Ministerio de Cultura y Educación

DEANOLUCION N° 598



A N E X O

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN INVESTIGACION EDUCATIVA
MENCION SOCIOANTROPOLOGICA**

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	CURSOS/SEMINARIOS/TALLERES	CARGA HORARIA TOTAL
01	Teoría Social e Investigación Educativa I	45
02	Teoría Social e Investigación Educativa II	45
03	Las grandes corrientes del Pensamiento Sociológico I	45
04	Las grandes corrientes del Pensamiento Sociológico II	45
05	Investigación Socioeducativa y Políticas Públicas	45
06	Sociología del Curriculo	45
07	La Investigación cualitativa en América Latina	45
08	Taller de Síntesis Teórico-metodológica I	30
09	Formación Metodológica y Técnica en Investigación socio-educativa: . Información y Vínculo. La Entrevista Biográfica . Recolección, Procesamiento e Interpretación de Información Cualitativa	60
10	Sociología de la Vida Cotidiana I	45
11	Sociología de la Vida Cotidiana II	45
12	Cultura. Sociedad y Política	45
13	Educación y Sociedad en América Latina	25
14	Sociología de las Instituciones Educativas	45

*cc
ld*

*W
M
J
M
M*

CONVENCIÓN N°

598



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	CURSOS/SEMINARIOS/TALLERES	CARGA HORARIA TOTAL
------	----------------------------	---------------------

SEMINARIOS-TALLERES

15	Estadística y Análisis de datos con recurso a la Informática	60
16	Reelaboración y Síntesis Teórico Metodológica II (Incluye evaluación de la Maestría desde los alumnos)	60

OTROS REQUISITOS:

Cursos extracurriculares (mínimo: 50 horas)

Tesis: 500 horas

Carga horaria total: 1.340 horas.

CONVENCIÓN N° 598